

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE MENORCA

#### **7713**      *Presidencia - Delegación de la presidencia del Consorcio Sociosanitario de Menorca*

Se hace público que la Sra. Presidenta del Consejo Insular de Menorca, mediante Decreto núm. 132/2017, de 10 de julio, ha resuelto lo siguiente:

Dado que los estatutos del Consorcio Sociosanitario de Menorca establecen, en sus artículos 8 y 9, que la presidencia corresponderá a la persona que ejerza el cargo de presidente/a del Consejo Insular de Menorca;

Dado que, por coherencia con el sector de materias que tiene encomendadas el Departamento de Bienestar Social y Familia del Consejo Insular, se considera conveniente delegar la presidencia del Consorcio Sociosanitario de Menorca en la consejera ejecutiva jefa del Departamento de Bienestar Social y Familia;

Dado que, por Decreto de Presidencia núm. 121/20017, de 7 de julio (BOIB núm. 83, de 8.7.2017), a raíz del cambio de presidencia del Consejo Insular, se designó nuevamente la señora Maria Cabrisas Pons, consejera ejecutiva jefa del Departamento de Bienestar Social y Familia de este Consejo Insular;

#### **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Delegar la presidencia del Consorcio Sociosanitario de Menorca en la consejera ejecutiva jefe del Departamento de Bienestar Social y Familia, Sra. Maria Cabrisas Pons.

**SEGUNDO.** Notificar esta resolución a las personas interesadas y publicar su contenido en el Boletín Oficial de las Illes Balears, sin perjuicio de que surta sus efectos desde el día de su firma.

Maó, a 12 de julio de 2017

**LA SECRETARIA INTERINA,**  
Rosa Salord Olèo

